



**Ilustrísimo Ayuntamiento de
Estepa**

ANUNCIO

DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

HAGO SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2025, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Borrador del Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento y la Entidad Mercantil CALGOV S.A, para la Ordenación de las Explotaciones Mineras en la Sierra del Becerrero de Estepa, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Primero. Aprobar inicialmente el Borrador del Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento y la Entidad Mercantil CALGOV S.A, de conformidad con la Memoria Justificativa de fecha 9 de julio de 2.025 que junto con la Providencia de Alcaldía del día siguiente, 10 de julio de 2.025, constan en el expediente; a los efectos de la suscripción previa aprobación del citado Convenio Urbanístico para la Ordenación de las Explotaciones Mineras en la Sierra del Becerrero de Estepa.

Segundo. Someter a exposición pública el borrador del Convenio Urbanístico por un plazo de 20 días de conformidad con el artículo 9.6 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Estepa: <https://estepa.sedelectronica.es/board> poniendo de manifiesto la posibilidad de formular alegaciones durante dicho periodo para todo aquel que pueda considerarse interesado o afectado por lo dispuesto en el Convenio Urbanístico a suscribir.

Tercero. Resueltas las alegaciones o certificada la no existencia de las mismas, la redacción final del Convenio, con o sin las modificaciones que pudieran derivarse de las alegaciones en su caso estimadas, se seguirá la tramitación del expediente, con el sometimiento de nuevo a la aprobación definitiva del Pleno Municipal, autorizando a la Alcaldía a la suscripción de la documentación al efecto.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de la realización del Avance de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Estepa, instrumentalizado en el Anexo I del Convenio Urbanístico a suscribir, como parte indisoluble Convenio a suscribir en el ámbito de las canteras de "Santiago" y "Pozo de la Bujea", constituyendo, a efectos del procedimiento ambiental, el borrador del plan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía para a iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria al que se ha de someter la Modificación Puntual Prevista iniciar en el citado Convenio Urbanístico; previo sometimiento preceptivo, de conformidad con los artículos 10 y 77.2 de la citada Ley a exposición pública para recabar la opinión de la ciudadanía y de los interesados en el proceso de elaboración.

De conformidad con lo establecido en el punto segundo del citado acuerdo plenario, el citado Convenio, se somete al trámite de información pública por un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP de Sevilla; cuyo texto se procederá a publicar en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Portal de la Transparencia, (<https://estepa.sedelectronica.es/board>), indicando que los documentos están a disposición de los interesados en el Departamento de Urbanismo, ubicado en la planta baja del edificio de esta Casa Consistorial sita en la Plaza del Carmen n.º 1 de Estepa (Sevilla), en horario de 10:00 a 13.00 horas, de lunes a viernes).

ANTONIO JESUS MUÑOZ QUIROS (1 de 1)
Firma: 13/09/2025
HASH: d08e77d6f6f6c2791ca2a1a6b3a7

Cód. Validación: 60YY2P469A4KL2H754CHFLFLF
Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





**Ilustrísimo Ayuntamiento de
Estepa**

A dicho efecto, durante el citado plazo de exposición pública, podrán presentarse alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento, en el registro de la web de este Ayuntamiento, o en las oficinas del Registro de Entrada, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, a la fecha de la firma del presente.
EL ALCALDE,
Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós.

